

ACTA COMISIÓN DE PERSONAL EXTRAORDINARIA 01

LUGAR: Oficina Secretaria General C.G.N. piso 5
FECHA: Bogotá, D.C. 08 de Febrero de 2018
HORA: 8:00 AM.

INTEGRANTES:

Jaime Aguilar Rodríguez, Secretario General; Representante de la Entidad.
Jorge Andrés Quintero Guevara, Asesor 1020-13, Representante de la Entidad.
Edgar Arturo Díaz Vinasco, Asesor 1020-12, Representante de la Entidad (Suplente).
Martin Duran Cespedes, Asesor 1020-10; Representante de la Entidad (Suplente).
Luis Jaime Valencia Cubillos, Representante de los Empleados (Principal).
Jesús Edmundo Rueda Guerrero, Representante de los Empleados (Principal).
Ivan de Jesus Castillo Caicedo, Representante de los Empleados (Suplente).
Cleveland Evans Bernard, Representante de los Empleados (Suplente).
Fabio Andrés García Bedoya, Coordinador GIT Talento Humano; Secretario Técnico.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Derecho de Petición dirigido al Señor Contador de la Contaduría General de la Nación, con copia a la Comisión de Personal.
3. Derecho de Petición dirigido al Señor Contador de la Contaduría General de la Nación, con copia a la Comisión de Personal.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia



DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum.

El Presidente de la Comisión de Personal solicita al Secretario Técnico tomar lista y verificar si hay quorum para adelantar la reunión; se procede a llamar a lista:

Ausentes: Miembros, Jorge Andrés Quintero Guevara, sin justificación; Luis Jaime Valencia Cubillos, disfrutando de sus vacaciones; Cleveland Evans Bernard, quien envía documento del 05 de febrero declarándose "...impedido para tomar parte en los asuntos a debatir en la reunión convocada,...".

Presentes: Miembros Jaime Aguilar Rodríguez; Martin Duran Céspedes; Edgar Arturo Díaz Vinasco; Jesús Edmundo Rueda Guerrero; Iván de Jesus Castillo Caicedo y Fabio Andrés García Bedoya, Coordinador GIT Talento Humano quien oficia como secretarios técnico de la comisión, quien a su vez, manifiesta que hay quorum para adelantar la reunión.

2. Derecho de Petición dirigido al Señor Contador de la Contaduría General de la Nación, con copia a la Comisión de Personal.

El Doctor Aguilar expresa que según la Ley 909 del 2004, se adelantó un estudio para hacer un encargo y si se presenta alguna reclamación la comisión de personal se debe pronunciar o en segunda instancia con la CNSC.

De acuerdo a una solicitud del servidor público Cleveland Evans Bernard, quien se ve afectado por este estudio solicita no adelantar dichos encargos y hace una reclamación con respecto a los estudios y adicionalmente menciona temas como que no hay trato justo y equitativo ante el desmejoramiento laboral, vulneración de carrera administrativa pues no hay igualdad de oportunidades, presume que se le está persiguiendo y discriminando, manifiesta adicionalmente profundas desigualdades sociales que afligen a la población afrocolombiana y también manifiesta una persecución laboral, actitud encaminada a infundir miedo, intimidación, terror, y angustia, buscándose a una desmotivación en el trabajo o inducir a una renuncia del mismo.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia



El Doctor Aguilar solicita que se haga un pronunciamiento con respecto a estos temas desde la Comisión de Personal.

Pide la palabra el Doctor Rueda, e indica que una vez recibió y leyó la comunicación del Dr. Evans, respondió el correo, solicitando al Dr. Fabio, historial de encargos del peticionario, y si en algún momento, para acceder a los encargos ha tenido que acudir a este tipo de mecanismos, pues claramente el Doctor Evans manifiesta persecución..., y sí ello es así, debe constar o debe existir antecedente sobre su recurrencia. Por lo tanto, una vez se conoció el informe del Dr. Fabio, en el que da cuenta de los 30 encargos de los que se ha beneficiado el compañero Evans, sin tener que recurrir a ningún tipo de acciones legales; El Dr. Rueda manifiesta que el comunicado es exagerado y que estaría de acuerdo en que desde la comisión se haga pronunciamiento mediante el cual se informe respecto del estudio realizado a su petición y se indique que no hay lugar a tal persecución.

El Dr. Rueda menciona que la servidora pública María Idaly Silva, solicitó a Iván Castillo y al suscrito, que la escucháramos, para comentarnos y entregarnos evidencia su solicitud que aunque no se encuentra registrada en el sistema de correspondencia ORFEO, ello no la hace menos oficial o ilegal, pues tiene la firma de recibido del Coordinador de Talento Humano, por lo que es viable su estudio y corrección de fallas o erros en el proceso.

Toma la palabra el Doctor Aguilar y según el artículo 24 de la Ley 909 y se realiza el debido proceso de los encargos, con una publicación para que las personas que estén allí, se acerquen al GIT de Talento Humano y digan si se les está vulnerando algún derecho, sin necesidad de entrar a estos oficios, pues simplemente lo que se está adelantando es un estudio más no se están haciendo nombramientos que sería el momento en el cual se estarían vulnerando los derechos si fuera el caso.

El Doctor García reitera que de acuerdo a la solicitud del Doctor Rueda, pidiendo el historial de los encargos dentro de la entidad y por reunión previa con los Doctores Díaz y Aguilar, se adelantó el estudio de la hoja de vida del Doctor Evans y se encontró que, ingreso a la CGN en el año 1999, ha tenido 30 encargos, tuvo una comisión de servicios y también adelanto un periodo de prueba en la UGPP, demostrando que con sus calidades, experticia, conocimiento y profesionalismo, le ha permitido tener varios encargos y en ningún momento se han vulnerado sus derechos.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia



Pide la palabra el Doctor Castillo, y quiere dividir en 2 puntos, primero la carta es desafortunada, por todos los términos inapropiados, son injustos y no los comparte y no era el medio, pues la publicación de los encargos no quiere decir que ya se nombró a alguien. Por otra parte, manifiesta que detrás de la carta existe una solicitud en donde manifiesta que sus derechos fueron vulnerados y la comisión debe revisar. Manifiesta también el Doctor Castillo que se reunió con María Idaly Silva y después de ver y analizar las solicitudes escritas no ve porque se dice que no estaba bien hecha la solicitud por el hecho de no utilizarse el Orfeo. Adicionalmente dice que está de acuerdo en que la comisión se debe manifestar al respecto.

El Doctor Díaz dice que desde su punto de vista independiente por ser nuevo en la entidad y que después de leer la carta pues le quedan muchas dudas al pensar que al interior de la entidad se están viendo errores, pero después de ver el historial de los encargos del servidor público, no entiende el alcance de la carta, manifiesta que se debe contestar contundentemente; el Doctor Aguilar recuerda que el Doctor Evans fue un docente y expositor de la CGN siendo uno de los voceros de la entidad en todo el país, realizando a cabalidad esa función.

El Doctor Aguilar manifiesta que en la entidad no ha sido el primer caso donde se estén dando por terminado algún encargo, según sea el derecho preferencial, frente a lo cual, el Dr. Rueda comenta que si bien es cierto, la norma señala las causales para que se dé por terminado un encargo y como lo manifiesta el peticionario, no se encuentra incurso en ellas. No obstante es claro que un de ellas es por decisión justificada del nominador, y para este caso, el hecho de estar frente a una solicitud formal como la de la Dra. María Idaly Silva, da cuenta de la necesidad de adoptar las medidas conducentes a ratificar los encargos o subsanar los errores que se hubiesen presentado en el proceso.

El Doctor Aguilar pregunta cuál es la fecha máxima para dar respuesta al derecho de petición, el Doctor García manifiesta que hasta el 15 de febrero; el Doctor Díaz dice que el próximo lunes hacer una reunión para dar la respectiva respuesta.

3. Derecho de Petición dirigido al Señor Contador de la Contaduría General de la Nación, con copia a la Comisión de Personal.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia



El Doctor Aguilar manifiesta que con gran preocupación recibe un documento firmado por una persona que desconoce a la entidad y que lo manifestado en el documento está salido de todo contesto.

El Doctor Aguilar ha hablado con muchas personas preguntando como es la servidora Martha Pinzón y la mayoría dicen que es **muy exigente en su trabajo**, adicionalmente dice que el tiempo que lleva de conocer a la servidora nunca le ha escuchado una grosería, las personas que han trabajado con ella, manifiestan que la Doctora Martha Pinzón dicen que es **muy exigente en su trabajo**, no entiende porque hay que hablar de las personas para decir que se están vulnerando los derechos.

El Doctor Aguilar dice que el SUNET es una entidad externa y no debemos dar explicaciones de nuestros manejos administrativos, se ve tanto desconocimiento de parte de la persona que envía el documento, que coloca como Contador General de la Nación, al Coordinador de Talento Humano, se debe dar una respuesta sencilla pues es hay un derecho de petición.

El Doctor Castillo pide la palabra y manifiesta que es difícil comprender, pero que después de leer el documento queda sorprendido y dice que es irresponsable la persona que firma, pues realiza unas afirmaciones, denigrando de una funcionaria de la CGN, que ha sido honesta, representativa para la CGN y que conociendo a la Doctora Martha Pinzón no puede aceptar como se refieren a ella, la comisión debe adelantar una defensa fuerte en bien de ella y de todos los servidores, pues no se puede aceptar que alguien detrás de un computador escriba lo que se le ocurra y más sin conocer al interior la entidad.

El Doctor Rueda dice que ha leído el documento y encuentra un ataque frontal en contra de entidad en cabeza del Contador General, Secretario General y Coordinador del GIT de Talento Humano, y en especial respecto de una compañera de la CGN, indicando que se debería armar un expediente, como se lo manifestó mediante correo electrónico dirigido al coordinador de Talento, con evidencia que desvirtué cada una de las graves acusaciones realizadas en contra de la Doctora Marta Cecilia Pinzón, sobre quien, expresa su opinión, como profesional con alto grado de compromiso, responsable y de alta competencia en su desempeño laboral, pues de ello dan cuenta los logros alcanzados desde el GIT que ella coordina, dejando evidencia documental en donde reside la memoria institucional de su proceso, lo cual deja sin piso la afirmación que al respecto se realiza en la carta.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400

www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia



Indica igualmente que por la forma como está redactado el documento del sindicato pareciera que fuera una Contraloría o la misma Procuraduría, hace peticiones no acordes con su función sindical, por lo que es preciso generar un pronunciamiento de la Comisión de personal, rechazando y demostrando que lo indicado en la carta no son más que comentarios sin fundamento.

Finaliza indicando que debemos respaldar a la entidad y a la funcionaria, porque si no existe evidencia y/o investigaciones que corroboren lo señalado por el sindicato, la Dra. Pinzón podría defenderse ante los estrados judiciales, pues lo que está en juego es, su prestigio y honestidad frente al cumplimiento de sus deberes laborales, y hace entrega de las solicitudes escritas de María Idalid, no aportadas en el punto anterior.

El Doctor Aguilar dice que no se debe dar respuestas profundas y lo cual es apoyado por los demás miembros de la comisión al indicar que llegó el momento de dar respuestas contundentes, pues no es justo que se esté mancillando el nombre de la entidad y de sus funcionarios.

Pide la palabra el Doctor García y dice que es desconocimiento e irresponsable por parte del señor que firma el documento, no conoce quien es Martha Pinzón y el documento tiene presentación de un ente de control, poniendo en tela de juicio el manejo administrativo al interior de nuestra entidad.

El Doctor Aguilar no puede creer el documento firmado por el Doctor Cleveland, que el no puede creer todo lo que escribió en ese documento.

El Doctor Castillo pregunta cómo serían las respuestas? , El Doctor Díaz dice que cuando un documento llega con copia, no es necesario una respuesta, que el pronunciamiento sería de parte de quien recibe el documento; el Doctor Castillo dice que si el documento es público la respuesta también debe ser pública.

El Doctor Rueda solicita que el documento de respuesta, se debe enviar previamente para el conocimiento de cada uno de los miembros de la comisión para hacer algún comentario si fuera del caso.

El Doctor García dice que la respuesta para el SUNET es con fecha máxima, para el día 20 de febrero del presente; manifiesta que el día de hoy hará el acta de la reunión para la respectiva revisión por parte de cada uno.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

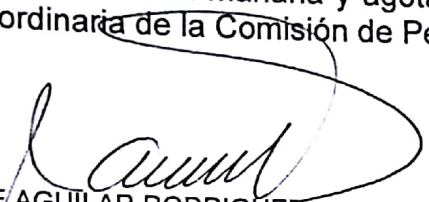
Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400

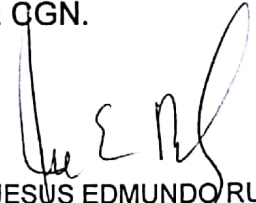
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co

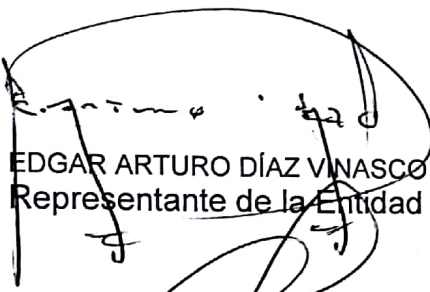
Bogotá D.C. – Colombia



Siendo las 9 de la mañana y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión extraordinaria de la Comisión de Personal de la CGN.


JAIME AGUILAR RODRIGUEZ
Representante de la Entidad
Presidente Comisión de Personal


JESUS EDMUNDO RUEDA GUERRERO
Representante de los Empleados


EDGAR ARTURO DÍAZ VINASCO
Representante de la Entidad


IVAN JESUS CASTILLO CAICEDO
Representante de los Empleados


MARTIN DURAN CESPEDES
Representante de la Entidad


FABIO ANDRES GARCIA BEDOYA
Secretario Técnico

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

